



DECRETO No 094
(19 DE DICIEMBRE DE 2023)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA EN LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL CARMEN DE APICALA- TOLIMA”

El Alcalde del municipio del Carmen de Apicalá Tolima, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las establecidas en el Artículo 3, 288 y 315 de la Constitución Política, Ley 962 de 2005 y el Decreto 1499 de 2017 y demás normas complementarias, Y

CONSIDERANDO

Que, la Constitución Política en su Artículo 2° establece que “Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecta y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación (...)”.

Que, el Artículo 209 de la Constitución Política señala que “La Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y desconcentración de funciones”.

Que las entidades del orden Nacional y Territorial del Estado deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública (diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento) en el marco de lo dispuesto en artículo 2 de la Ley 1757 de 2015.

Que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio, según dispone el Decreto 1499 de 2017.

Que La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá – Tolima, A partir del artículo 133 de la Ley 1753 de 2015 y del Decreto 1499 de 2017, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) integró los sistemas de gestión de la calidad de la Ley 872 de 2003 y de Desarrollo Administrativo de que trataba la Ley 489 de 1998 y fueron derogados los artículos del 15 al 23 de la Ley 489 de 1998 y la Ley 872 de 2003.



Que la política de gestión de la información estadística se encuentra contemplada en la dimensión MIPG "Información y Comunicación" con el objetivo principal de generar y disponer de la información estadística del municipio del Carmen de Apicalá – Tolima para mejorar la efectividad de la gestión y generando una planeación basada en evidencias, resaltando el fortalecimiento de los mecanismos a través de los cuales la Alcaldía recopila, procesa y almacena datos de su gestión, garantizando la disponibilidad de la información y aportando a la transparencia en las actuaciones de la gestión pública.

Que con la implementación de esta política la Alcaldía del Carmen de Apicalá – Tolima busca establecer las directrices para la gestión de la información estadística, alinear conceptos y brindar una información confiable, relevante y de calidad, acorde a los mecanismos garantizando la disponibilidad de la información, contribuyendo al ejercicio de control político, social y administrativo y a la asignación de recursos públicos.

Que con la planificación estadística la Alcaldía del Carmen de Apicalá busca definir la hoja de ruta para fortalecer a producción, accesibilidad y uso de la información estadística, con esto se espera fortalecer los registros administrativos a corto, mediano y largo plazo, lo cual permite que la información necesaria para formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas contribuya en el ejercicio de control político y social, y en la asignación de recursos públicos.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: ADOPTAR. La Política de Gestión de la Información Estadística, para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional SEN, y de acuerdo con la normatividad que regula los procesos estadísticos de la Nación se requiere que la Alcaldía del Carmen de Apicalá – Tolima aplique esta política asegurando el adecuado manejo de los datos estadísticos y promoviendo una cultura de adecuado manejo y disposición de información garantizando el desarrollo de la gestión, documentando los procesos e informes que garanticen la transparencia ante los entes de control y la ciudadanía en general.

ARTICULO SEGUNDO: IMPLEMENTAR. La Política de Gestión de la Información Estadística en la Alcaldía del Carmen de Apicalá de conformidad con los lineamientos allí establecidos.

ARTICULO TERCERO: OBLIGATORIEDAD. La Política de Gestión de la Información Estadística, la cual hace referencia en el presente decreto, será implementada en su integridad por cada una de las personas que forman parte de las dependencias que conforman la estructura orgánica de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá, siendo de obligatorio cumplimiento las disposiciones definidas para su implementación, mantenimiento, seguimiento, evaluación y mejora.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 / Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

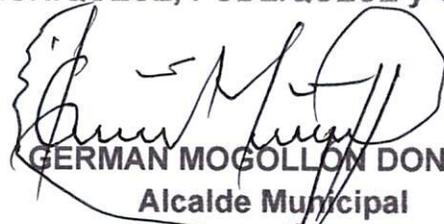
GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



ARTICULO CUARTO: PUBLICIDAD. La divulgación de la Política debe ser socializada e implementada en las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional de la administración municipal y publicada en la página web institucional.

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias y anteriores.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE


GERMAN MOGOLLÓN DONOSO
Alcalde Municipal


Rv. OSCAR DAVID SOLÓRZANO OCHOA
Secretario General y de Gobierno



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



POLITICA DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADISTICA

1

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION-MIPG

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



1 TABLA DE CONTENIDO

1. PRESENTACIÓN.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	3
3. JUSTIFICACIÓN.....	4
4. OBJETIVO.....	4
5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
6. ALCANCE.....	5
7. APLICABILIDAD.....	5
8. MARCO LEGAL.....	5
9. TÉRMINOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	6
10. AUTODIAGNOSTICO.....	7
11. MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA.....	8
11.1 PLANIFICACION ESTADÍSTICA.....	8
11.2 FORTALECIMIENTO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS.....	11
11.3 CALIDAD ESTADÍSTICA.....	12
11.4 IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES.....	13
12. IMPLEMENTACION DE LA POLÍTICA.....	13
13. COMUNICACIÓN.....	34
14. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	34
15. CONCLUSIONES.....	35
16. RECOMENDACIONES.....	35
17. VIGENCIA.....	35



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



1. PRESENTACIÓN

La Política de Gestión de la Información Estadística forma parte de la operación de la Dimensión de “Información y Comunicación”, resaltando la importancia la calidad de la información estadística generada y orientando a la Alcaldía del Carmen de Apicalá - Tolima para la adopción e implementación de acuerdo con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión “MIPG”. La planeación y gestión de la entidad es medible a partir de la información estadística basada en evidencias, identificando oportunidades de mejora continua como base para la toma de decisiones.

3

2. INTRODUCCIÓN

La Alcaldía del Carmen de Apicalá - Tolima en el proceso de implementación del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG), formaliza la Política de gestión de la información estadística para el municipio con el propósito de proporcionar y documentar los datos en el cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, gestionando de manera eficiente las necesidades de los carmelitanos y de los entes de control.

La política de gestión de la información estadística se encuentra contemplada en la dimensión MIPG “Información y Comunicación” con el objetivo principal de generar y disponer de la información estadística del municipio del Carmen de Apicalá – Tolima para mejorar la efectividad de la gestión y generando una planeación basada en evidencias, resaltando el fortalecimiento de los mecanismos a través de los cuales la Alcaldía recopila, procesa y almacena datos de su gestión, garantizando la disponibilidad de la información y aportando a la transparencia en las actuaciones de la gestión pública.

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



3. JUSTIFICACIÓN

Para el fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional SEN, y de acuerdo con la normatividad que regula los procesos estadísticos de la Nación se requiere que la Alcaldía del Carmen de Apicalá – Tolima aplique esta política asegurando el adecuado manejo de los datos estadísticos y promoviendo una cultura de adecuado manejo y disposición de información garantizando el desarrollo de la gestión, documentando los procesos e informes que garanticen la transparencia ante los entes de control y la ciudadanía en general.

4

4. OBJETIVO

Con la implementación de esta política la Alcaldía del Carmen de Apicalá – Tolima busca establecer las directrices para la gestión de la información estadística, alinear conceptos y brindar una información confiable, relevante y de calidad, acorde a los mecanismos garantizando la disponibilidad de la información, contribuyendo al ejercicio de control político, social y administrativo y a la asignación de recursos públicos.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente en cuanto a implementación de políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.
- Generar lineamientos para garantizar la calidad de la información.
- Establecer los mecanismos para el aseguramiento de la información.
- Diseñar estrategias para la implementación de la política de Gestión de la Información Estadística.

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



6. ALCANCE

La Política de Gestión de la Información Estadística aporta al fortalecimiento del Sistema Estadístico Nacional en el desarrollo de los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE para la efectiva documentación de la planeación y gestión basada en evidencias.

5

7. APLICABILIDAD

La presente política de Gestión de la Información Estadística de la Alcaldía del Carmen de Apicalá será aplicable a todos los usuarios de la información, es decir, todos los servidores públicos, contratistas de todas las dependencias ya que a partir de su aplicación le aporta valor a la información y documenta el debido proceso de acuerdo con las normativas nacionales. Cuando se presenten nuevas normativas y/o lineamientos establecidos por la ley o la función pública será renovada la presente política.

8. MARCO LEGAL

A continuación, se enuncian la normatividad que regula la Política de gestión de la información estadística:

- La Constitución Política de la República de Colombia de 1991 conocida como la carta magna de Colombia.
- Ley 1955 de 2019 – “Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 pacto por Colombia, pacto por la equidad.”
- Ley 1753 de 2015 “Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país.”

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



- Decreto 1170 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Administrativo de Información Estadística.”
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.”
- Decreto 1083 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 454 de 2020 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, con la incorporación de la política de gestión de la información estadística a las políticas de gestión y desempeño institucional.”

6

9. TÉRMINOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

INDICADOR: Expresión del resultado del cálculo de variables que permiten su medición y puede ser representado cualitativa o cuantitativamente.

INFORMACIÓN ESTADÍSTICA: Comprende el resultado de operaciones estadísticas que contienen características que describen un elemento, fenómeno y objeto de estudio que se encuentra debidamente documentado.

CALIDAD ESTADÍSTICA: Se define como el cumplimiento de las características del proceso estadístico con el fin de satisfacer las necesidades de los usuarios de la información.

ACCESIBILIDAD: Facilidad de ubicación y consulta de la información por parte de los usuarios.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



COMPARABILIDAD: Identificación de similitudes y diferencias en la información tomando como base las cualidades que las relacionen entre sí.

OPORTUNIDAD: Hace referencia al tiempo óptimo de disposición de la información para la toma de decisiones.

7

SEN: Sistema Estadístico Nacional

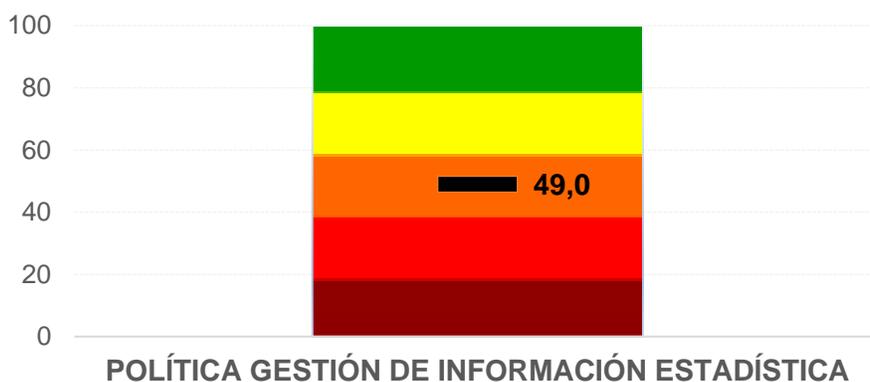
MEN: Manual Estadístico Nacional

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

10. AUTODIAGNOSTICO

La Alcaldía del Carmen de Apicalá cuenta con la herramienta de autodiagnóstico para medir la situación actual de la Política de Gestión de la Información Estadística según MIPG, el resultado de la medición realizada refleja un 49% de aplicación de los lineamientos para el manejo y producción de la información estadística



Grafica N°1. Resultado autodiagnóstico MIPG- Carmen de Apicalá

Los resultados por cada uno de los componentes de la política fueron los

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

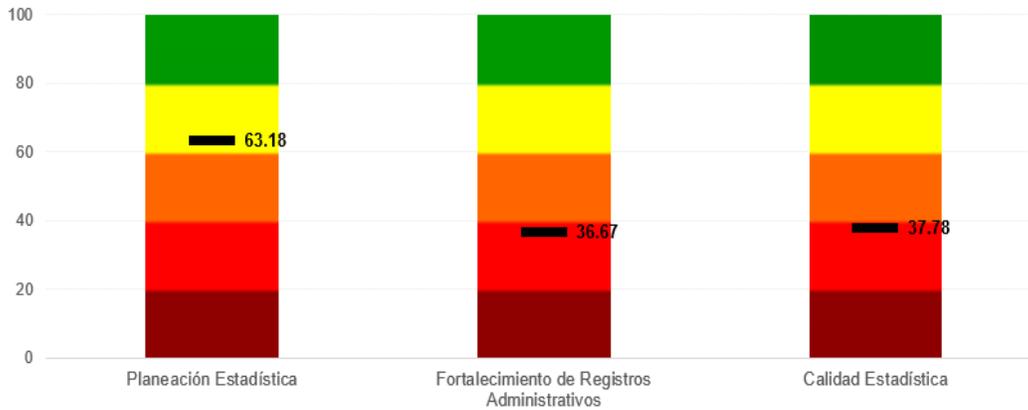
Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



siguientes:



Grafica N°2. Resultado por componentes autodiagnóstico MIPG- Carmen de Apicalá

11. MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

A continuación, se relacionan los mecanismos que componen la política y a través de los cuales la Alcaldía de Carmen de Apicalá espera contribuir al aseguramiento de la calidad de la información:

11.1 PLANIFICACION ESTADÍSTICA

Con la planificación estadística la Alcaldía del Carmen de Apicalá busca definir la hoja de ruta para fortalecer a producción, accesibilidad y uso de la información estadística, con esto se espera fortalecer los registros administrativos a corto, mediano y largo plazo, lo cual permite que la información necesaria para formular, dar seguimiento y evaluar las políticas públicas contribuya en el ejercicio de control político y social, y en la asignación de recursos públicos.

La planificación permite trazar metas, objetivos y acciones organizando y fortaleciendo de forma priorizada la información estadística, teniendo en cuenta la

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



utilidad de esta en la toma de decisiones por ende este mecanismo es considerado como parte del direccionamiento estratégico y para su ejecución la administración municipal debe:

- Identificar la información que permita dar respuesta a la normatividad y a los compromisos adquiridos por la administración municipal
- La formulación, el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas; y la asignación de recursos públicos.
- Realizar la caracterización de la información estadística producida y los registros administrativos.
- Elaborar diagnósticos sobre la actividad estadística que incluya los aspectos relacionados con el entorno institucional, el proceso de producción y su calidad, así como con el acceso y uso de la información.
- Elaborar un plan de acción a partir del diagnóstico, que permita fortalecer la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos, atendiendo a la dimensión “Direccionamiento Estratégico y Planeación”.
- Fortalecer las acciones para la producción estadística, la administración y la gestión de los registros administrativos, atendiendo a la dimensión “Gestión con Valores para el Resultado”.
- Realizar autodiagnósticos de los registros administrativos para el fortalecimiento y el aprovechamiento estadístico.
- Diseñar registros administrativos para que sean aprovechados en la producción de estadísticas o indicadores.
- Anonimizar las bases de datos de registros administrativos para promover el acceso y el aprovechamiento estadístico de la información, respetando la confidencialidad de la información.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



- Establecer recomendaciones para la difusión y el acceso de la información estadística y registros administrativo
- Implementar recomendaciones que favorecen mayores niveles de desagregación en la producción estadística, utilizando las características diferenciales de cada caso.
- implementar conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones en los registros administrativos e información estadística, de acuerdo con el ámbito de aplicación.
- Documentar los procedimientos y fichas técnicas de los indicadores, procesos estadísticos y registros administrativos.
- Efectuar los procesos de estandarización y armonización en la producción estadística para asegurar la comparabilidad y la interoperabilidad de las estadísticas producidas.
- Adoptar e implementar requisitos de calidad establecidos en la norma técnica de la calidad del proceso estadístico vigente en los procesos de producción estadística.
- Realizar seguimiento y evaluación de la gestión del proceso estadístico en forma periódica.
- Formular acciones de mejora generadas a partir de los resultados de evaluación de la gestión del proceso estadístico y de las evaluaciones de la calidad estadística.



Grafica N°3. Proceso planificación estadística

11.2 FORTALECIMIENTO DE LOS REGISTROS ADMINISTRATIVOS

Para la identificación de estado de los registros administrativos, la Alcaldía del Carmen de Apicalá elabora un autodiagnóstico y con los resultados se elabora un plan de acción encaminado al mejoramiento de la calidad, el incremento del uso y aprovechamiento estadístico con el propósito de obtener mejoras en los procesos internos, el control de la gestión y la generación de información para la toma de decisiones basada en evidencias.

Para el fortalecimiento de la información estadística la administración municipal plantea:

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



- Realización de Autodiagnósticos
- Diseño de registros administrativos
- Anonimización de bases de datos

Grafica N°4. Proceso Fortalecimiento de la Información Estadística

11.3 CALIDAD ESTADÍSTICA

Se define como el mecanismo de la política que permite a las partes interesadas contar con información de calidad para la toma de decisiones, control social y político manteniendo estándares de relevancia, accesibilidad, precisión, oportunidad y comparabilidad.

El aseguramiento de la calidad estadística y el mejoramiento continuo se busca lograr a partir de la aplicación de las siguientes premisas:

Calidad Estadística	Implementación de recomendaciones
	Difusión y acceso a la información
	Mayores niveles de desagregación
	Conceptos estandarizados, nomenclaturas y clasificaciones
	Documentación de procedimientos y fichas técnicas de indicadores
	Establecimiento de lineamientos para el proceso estadístico
	Aseguramiento de la comparabilidad implementando estándares
	Implementación de requisitos de calidad NTC PF 1000
	Autoevaluación periódica
	Planes de acción de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones.

Grafica N°5. Proceso calidad estadística

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



11.4 IDENTIFICACIÓN DE RESPONSABILIDADES

La Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá en general todas sus dependencias son responsables del adecuado manejo de la información, teniendo en cuenta la política de tratamiento de datos personales, la política de seguridad de la información y demás normatividad aplicable.

A partir de la aplicación del autodiagnóstico, se procede a evaluar las oportunidades de mejora y con ello la responsabilidad de las diferentes áreas identificando en cada una las bases de datos, los indicadores y resultados que aportan en la gestión de la información estadística.

Dentro el proceso de planificación la secretaría de planeación y secretaría de gobierno deben contemplar los lineamientos designados en esta política para la construcción del plan de desarrollo y demás procesos en los cuales intervenga el uso de información estadística.

12. FASES DEL PROCESO DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

12.1 FASE 1- DEFINICIÓN Y ANÁLISIS DE LA NECESIDAD

La información estadística producida por la administración municipal del Carmen de Apicalá, parte de una necesidad, lo cual implica que el éxito del proceso de gestión de información estadística depende de la correcta identificación y definición de las necesidades.

12.1.1 Definir la necesidad de información estadística Insumos para esta actividad:

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



- Documentación, herramientas e instrumentos de las políticas a cargo de la Entidad.
- Canales y medios para la recepción y definición de las necesidades de información estadística.
- Necesidades desde la oferta: Corresponde a necesidades identificadas por dependencias, servidores públicos o contratistas desde su rol de productores y su responsabilidad de mejorar la oferta de información estadística a los grupos de valor.
- Necesidades desde la demanda: Corresponde a necesidades identificadas por los grupos de valor (entidades públicas, servidores públicos y ciudadanos), dependencias, servidores públicos o contratistas de la Entidad desde su rol de usuarios de la información estadística.
- Registro y verificación de la información estadística.
- Definir la dependencia responsable (única) y las características de la información estadística.

14

La definición de la dependencia responsable o productor de la información estadística solicitada, está a cargo del Comité institucional de Gestión y Desempeño. Ambos actores definen conjuntamente la periodicidad y las demás características a tener en cuenta en la atención del requerimiento, así como las relativas al aseguramiento y/o difusión de la información estadística. Durante la o las sesiones de definición, el actor puede determinar la inviabilidad de producir o generar la información estadística solicitada, actividades que serán soportadas con:

- Acta(s) de reunión(es) celebrada(s) para definirla producción de la información estadística.
- Documentación relacionada con las características de la información estadística requerida

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



12.1.2 Analizar la necesidad de información estadística Insumos para esta actividad:

- Registro de la información estadística.
- Documentación relacionada con las características de la información estadística requerida

15

El productor es responsable de analizar la necesidad de información estadística registrada, para lo cual debe tener en cuenta:

- Si la necesidad de información es viable de satisfacer. En caso negativo, el productor debe preparar la respuesta para el usuario, en la cual debe justificar las razones por las cuales no es posible atender la necesidad. Dicha respuesta debe ser enviada al coordinador para su respectiva entrega al usuario.
- Si ya cuenta con información que permita satisfacer la necesidad, si ésta requiere algún tipo de tratamiento (ej. graficar, aplicar cálculos sencillos, organizar en una estructura diferente... y si requiere trabajar con otras dependencias, caso en el cual debe crear una mesa de trabajo y definir responsabilidades para aplicar el tratamiento.
- En caso de que la información disponible no requiera tratamiento, el productor debe preparar la respuesta y enviara al coordinador para su respectiva entrega al usuario • Si para satisfacer la necesidad de información estadística requiere trabajar con otras dependencias.
- En caso afirmativo, el productor debe Crear mesa de trabajo con las dependencias responsables y definir nivel de responsabilidad y participación de las dependencias responsables.



12.1.3 Definir nivel de responsabilidad y participación de las dependencias responsables.

En caso de requerirse, el articulador será el encargado de definir el nivel de responsabilidad y participación de las dependencias responsables de la producción de la información estadística solicitada. Este actor, es también responsable de comunicar a las dependencias dicha concertación para su incorporación y especificación en el plan de trabajo correspondiente.

El gestor de conocimiento es el encargado de analizar y definir las herramientas de análisis de datos e información requeridos para la gestión de la información estadística requerida y el equipo de apoyo en dicha implementación. Así mismo, deberá conformar las necesidades de conocimiento para su tratamiento respectivo.

El productor debe convocar a las dependencias requeridas, explicar la necesidad, crear una mesa de trabajo y acordar un plan de trabajo para la atención de la necesidad.

12.2 FASE 2- DISEÑO DE LA METODOLOGÍA

Una vez definidas y analizadas las necesidades de la información estadística, el equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) en la fase 1 debe precisar cómo será atendida dicha necesidad y establecer la metodología que será empleada durante el proceso, producto de esta fase será la información estadística producida por la administración municipal.

12.2.1 Definir el diseño temático y estadístico

El equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) deben definir el tipo de operación estadística que será utilizada para lograr el objetivo de satisfacer la necesidad de información estadística



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



del usuario, y que además se constituye en el punto de partida para el desarrollo de la fase 2. Tomando como referencia lo establecido o por el DANE, las operaciones estadísticas pueden clasificarse en:

Operación estadística por censo: Corresponde al proceso de recolección de datos de todas las unidades que conforman la población de interés. Es importante aclarar que un censo puede entenderse como una encuesta para la cual no se selecciona una muestra sino que se observan la totalidad de unidades de la población de interés Operación estadística por muestreo; Es el método estadístico utilizado para investigar y analizar un fenómeno mediante la selección de una muestra, para luego inferir y concluir sobre el total de la población de interés. Los métodos de selección de muestra se pueden clasificar en dos tipos:

- **Muestreo probabilístico:** comprende cualquier método de selección de una muestra que esté basado en teoría de probabilidad, y donde la probabilidad que tiene cada unidad de ser seleccionada en dicha muestra siempre debe ser conocida.
- **Muestreo no probabilístico:** corresponde a aquellos métodos en donde la probabilidad de selección de las unidades en la muestra es desconocida, e incluso algunas unidades de la población objetivo pueden tener una probabilidad nula de estar en la muestra. En este caso, las unidades son seleccionadas con base en factores como la experiencia o el juicio de los investigadores.

Operación estadística a partir de registros administrativos: Un registro administrativo se define como todo registro resultante de, entre otras, necesidades fiscales, tributarias y administrativas, creado con la finalidad de viabilizar la administración de los programas de gobierno o para fiscalizar el cumplimiento de obligaciones legales de la sociedad. En este sentido, una operación estadística a partir de registros administrativos se define como la aplicación de un proceso

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



estadístico que utiliza en la metodología estadística un conjunto de variables contenidas en uno o más registros administrativos.

Operaciones estadísticas derivadas: Se refiere a aquellas estadísticas derivadas de encuestas que usan como fuente de información datos de registros administrativos. Este tipo de operación estadística se utiliza frecuentemente con el propósito de generar información estadística para la toma de decisiones, a partir de los propios registros administrativos de las organizaciones empresariales y de diferentes técnicas estadísticas adecuadas al estudio particular. Una vez definido el tipo de operación estadística, el equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) debe definir y documentar el diseño temático. A continuación, se describen los aspectos más importantes a tener en cuenta en esta actividad:

Marco conceptual: En el cual se deben precisar los principales referentes nacionales y/o intencionales que existan, los principales conceptos de la operación estadística, el universo de estudio, la población objetivo y unidades de análisis, las principales variables, las nomenclaturas y clasificaciones a utilizar, el periodo de referencia y los registros administrativos a utilizar (si aplica).

Cuadros de salida: Corresponde a la estructura y contenido de los cuadros de salida que permiten satisfacer la necesidad de información estadística.

Nomenclaturas y clasificaciones: Se debe tener en cuenta que en la operación estadística se apliquen, según el caso, las nomenclaturas y clasificaciones adoptadas y/o adaptadas a nivel nacional.

Pertinencia de las variables y la fuente: se debe asegurar la pertinencia tanto de las variables como de su fuente en términos del fenómeno de estudio y de su utilidad para satisfacer la necesidad de información estadística Alcance temático: se refiere a la delimitación de la necesidad de información estadística. Cobertura geográfica: se refiere a la ubicación geográfica de la población objetivo.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



Instrumento de recolección: comprende el conjunto de procedimientos para la construcción, revisión y rediseño del instrumento a través del cual se van a capturar los datos necesarios para satisfacer la necesidad de información estadística. Dicho instrumento puede ser un formulario físico o digital o equipos electrónicos de recolección automática o manual, y debe ser coherente con la necesidad de información estadística en términos de estructura, es decir, bloques temáticos (si aplica) y secuencia lógica de las preguntas, de manera que se facilite y alcance la recolección.

12.2.2 Definir el diseño de la ejecución

Luego de definir el diseño temático, el equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) debe definir el diseño estadístico requerido. Para tal fin, se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

Marco muestral o censal (para los tipos de operación estadística censo y muestreo): se debe establecer y documentar un marco muestral (muestral o censal) que permita identificar y ubicar las unidades de análisis de la población de estudio. De igual manera, se debe garantizar la calidad del marco (muestral o censal) en términos de completitud, actualización, cobertura geográfica, existencia de información auxiliar y consistencia.

Diseño muestral (para el tipo de operación estadística muestreo): se debe definir y documentar un diseño muestral consecuente con el diseño temático y con la necesidad del usuario. El diseño muestral comprende la precisión y nivel de significancia (para muestreo probabilístico), el método de muestreo, el marco muestral (para muestreo probabilístico), el tamaño de la muestra, los parámetros de estimación (para muestreo probabilístico), medidas de calidad y el mantenimiento de la muestra, Control de sesgo (para todos los tipos de operación estadística): se debe definir y documentar un mecanismo que garantice completitud y veracidad de la información en cada una de las variables de interés de la operación estadística



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



para lo cual es necesario: identificar y controlar las situaciones que afecten el proceso de recolección, definir un tratamiento para la no respuesta, garantizar el entrenamiento del personal que interviene en la producción de la operación estadística y realizar seguimiento y corrección sobre instrumentos de recolección defectuosos.

20

Una vez definido el diseño temático y estadístico, el equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) debe diseñar cómo ejecutarlo teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Diseño de la recolección de información: comprende la documentación del método de recolección y el instrumento más apropiado para llevarlo a cabo. El diseño de la recolección de información debe incluir el esquema organizativo, los perfiles, roles y responsabilidades del personal que opera el proceso estadístico, la digitalización de la información y los mecanismos de control y supervisión. Diseño de la validación de la información: se deben establecer y documentar reglas de validación y consistencia de la información.

Diseño del procesamiento de la información: se debe definir y documentar la metodología de procesamiento de la información, la cual debe incluir las especificaciones de rutina para la codificación de la información, la edición, la imputación (si aplica), la estimación (si aplica), la validación y la consolidación de las bases de datos. De igual manera, se debe tener en cuenta de acuerdo con las características de la operación estadística, la infraestructura tecnológica necesaria para ejecutar la operación estadística teniendo en cuenta la captura, digitación, transmisión, consolidación, almacenamiento, aplicación de técnicas estadísticas y generación de resultados.

Diseño del análisis: se debe definir y documentar la metodología, los procedimientos para comparar los resultados históricos (si aplica), con otras fuentes de datos similares y con los hechos sucedidos en el universo de estudio, sobre la

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



temática estudiada que den sentido y sirvan de validación para la información estadística obtenida. Adicionalmente, para esta actividad se deben determinar las herramientas tecnológicas requeridas para el análisis de la información recolectada.

12.2.3 Definir el diseño de la difusión de la información

Una vez definido el diseño de la ejecución, el equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) debe diseñar una estrategia para difundir la información que será producida teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Cuadros de salida • Cronograma de actividades de difusión que incluya actividades, responsables y tiempos.
- Forma de presentación de la información estadística.
- Instrucciones para la lectura, interpretación y uso de la información,
- Metadatos de la operación estadística. Una vez definido el diseño de la difusión, se deben consolidar los diseños temático y estadístico, de ejecución y de difusión de la información en un solo documento que se constituye como la metodología para satisfacer la necesidad de información estadística del usuario, el cual, posteriormente debe ser validado para finalmente pasar a la fase 3.

12.3 FASE 3- EJECUCIÓN DE LA METODOLOGÍA

El personal encargado de ejecutar los procesos debe tener el conocimiento y la idoneidad para asegurar la correcta ejecución de las actividades garantizando el éxito de los procesos de evaluación y certificación de la calidad estadística efectuados por entidades externas.

12.3.1 Aplicar tratamiento

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



Es posible que la metodología establecida determine la responsabilidad sobre el tratamiento en varias dependencias. En la misma medida que la definición de la segunda regla general:

Toda la información debe tener un único responsable previamente definido existe una única dependencia responsable de la aplicación del tratamiento de la información estadística y esta debe ser nombrada al efectuarse las mesas de trabajo correspondientes (fuente de verificación: actas de reuniones) Para el desarrollo del tratamiento, las mesas de trabajo deben precisar la organización y divulgación (entre sus responsables) de los soportes de ejecución del proyecto o de las tareas encomendadas.

La consolidación conjunta de las salidas del proyecto es fundamental para la búsqueda futura de información sobre la aplicación del tratamiento y como producto de esta aplicación es:

- Información estadística producida: los productos de esta actividad son las versiones finales de la ejecución del proyecto o de las tareas encomendadas, entre los que se pueden encontrar visualizaciones de datos, historias con datos, modificación de fichas de información estadística, inclusión de información estadística en datos abiertos o bases de datos publicadas, aplicación de filtros, incorporación de cálculos o comparaciones, comunicación entre bases de datos para análisis propuestos, entre otros.
- Se deben disponer de las versiones finales en una dirección de almacenamiento previamente establecida (ejemplo: gestor documental, carpetas de uso compartido, etc). Esto con el propósito de facilitar su acceso y la divulgación a otras personas en la Entidad para la cuales los resultados de esta actividad son relevantes para las funciones que desempeñan
- Es producto de esta actividad la documentación relacionada con el procesamiento de la información estadística (cálculos, estimaciones,

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



clasificación y/o codificación de la información, creación de nuevas variables, condiciones de uso. controles establecidos, empalme de series históricas, comparabilidad con otras bases de datos, etc).

- También son consideradas salidas de esta actividad las buenas prácticas en el tratamiento de la información estadística, útiles para futuros requerimientos.

12.3.2 Ejecutar metodología para producir información

El equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) debe implementar la metodología diseñada para satisfacer la necesidad de información estadística del usuario. Así mismo, debe precisar la organización y divulgación de los soportes de ejecución del proyecto o de las tareas encomendadas, entre sus responsables. Productos de esta actividad:

- Información estadística producida: los productos de esta actividad son las versiones finales de la ejecución del proyecto o de las tareas encomendadas. La metodología de aplicación para la generación de productos derivados de la combinación de las actividades de diseño para la producción de información estadística (Fase 2), entregan la respuesta a la necesidad definida, esta combinación puede además ¿generar otros productos de uso interno por parte de la Entidad.
- Se deben disponer de las versiones finales en una dirección de almacenamiento previamente establecida (ejemplo: gestor documental, carpetas de uso compartido, etc). Esto con el propósito de facilitar su acceso y resultados de esta actividad son relevantes para las funciones que desempeñan.
- También son consideradas salidas de esta actividad las buenas prácticas en el tratamiento de la información estadística, útiles para futuros requerimientos.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



- La ejecución de esta actividad puede generar la actualización del inventario de información estadística de la Entidad
- La ejecución de las actividades de ejecución y diseño (Fase 2) puede generar la construcción de documentos (procedimientos, instructivos, etc) requeridos para la gestión de información estadística en la Entidad.
- El procesamiento de la información estadística implica que, una vez obtenidos los resultados de esta actividad, pueda ser establecido por parte de la mesa de trabajo alguna necesidad de generación de conocimiento para la Entidad. En este caso será la dependencia responsable quien deberá informar al gestor de conocimiento para la gestión respectiva.

12.4 FASE 4- VALIDACION DE LA INFORMACION ESTADISTICA PRODUCIDA

Para los procesos de validación y análisis de la información, es fundamental la documentación generada por el procesamiento de la información estadística, por lo cual debe verificar la definición de los cálculos, estimaciones, comparaciones, etc, en comparación con la información estadística resultante.

Las labores de validación efectuadas completan la documentación correspondiente al procesamiento de la información. Así mismo, es posible que la revisión de la documentación genere la necesidad de mejorar y/o completar la documentación, para lo cual la dependencia responsable (única) es la encargada de coordinar la actualización de la documentación.

12.5 CONSOLIDACIÓN Y DIFUSIÓN

Una vez el equipo de trabajo conformado (productor, gestor de conocimiento y demás dependencias responsables) ha validado la información estadística generada, debe remitírsela al coordinador para su respectiva entrega al usuario.

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



13. PLAN DE ACCIÓN AUTODIAGNOSTICO DE LA POLITICA DE GESTION
DE LA INFORMACION ESTADISTICA

 COMPONENTE	 CATEGORÍAS	ACTIVIDADES DE GESTIÓN	DEPENDENCIA RESPONSABLE	PERIODICIDAD
--	--	-------------------------------	--------------------------------	---------------------

Gestión de Información estadística	Planeación estadística	Adoptar e implementar las estadísticas o indicadores disponibles en las entidades del Sistema Estadístico Nacional - SEN para el llevar a cabo el direccionamiento estratégico (Programas y proyectos de inversión en el Plan de Desarrollo)	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Permanente
		Implementar los siguientes manuales para la adecuada gestión de la información estadística: Manual de uso del Marco Geoestadístico Nacional en el proceso estadístico. Metodología de Diagnóstico de los Registros Administrativos	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Anual

Dirección: Cra. 5ª Cllé. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



		<p>para su aprovechamiento estadístico. Metodología para el desarrollo de Planes Estadísticos Guía para la elaboración de la ficha metodológica de las operaciones estadísticas Guía de metadatos de registros administrativos Guía para la anonimización de bases de datos en el Sistema Estadístico Nacional.</p>		
		<p>Realizar el diagnóstico de la actividad estadística de la Administración Municipal con los siguientes elementos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Entorno institucional- Recursos (financieros, humanos, físicos, tecnológicos)- Estado de la implementación de los lineamientos, Normas y estándares definidos en el SEN- Inventarios de indicadores, operaciones estadísticas; registros administrativos y demanda de información- Flujos de información (Entre	Secretarías de Despacho y jefes de dependencia	Anual



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



		entidades y grupos de valor) - Percepción de los grupos de valor o partes interesadas sobre la accesibilidad y uso de la información estadística e indicadores		
		Incorporar el diagnóstico de capacidad estadística en el plan de desarrollo territorial	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Cuatr anual
		Incluir en el Plan Institucional de Capacitaciones PIC, jornadas de capacitación al personal sobre: - Seguridad digital - generación, procesamiento, reporte o difusión de información estadística	Secretaria de General y de Gobierno	Annual
		Crear un grupo interno de trabajo que coordine y centralice los indicadores o estadísticas relevantes para la toma de decisiones	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics / Comité Institucional de Gestión y desempeño	Annual
		Documentar y adoptar procedimientos para la generación, procesamiento, reporte o difusión	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Annual

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



		de información estadística		
		Establecer acciones para la producción, accesibilidad y uso de la información estadística, socializadas y aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y desempeño	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics / Comité Institucional de Gestión y desempeño	Anual
		Identificar si el recurso humano designado es suficiente para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual
		Identificar si el espacio físico es suficiente para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual
		Identificar si el hardware y software de la administración son suficientes para la generación, procesamiento, análisis y difusión de información estadística	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Anual
		Gestionar los recursos financieros suficientes para la generación, procesamiento, análisis y difusión	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Permanente

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



		de información estadística		
		Realizar el levantamiento del inventario de la información estadística de la Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá: - Operaciones estadísticas - Registros administrativos - Indicadores con su línea base	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual
		Realizar el costeo de las estrategias y acciones de fortalecimiento la capacidad estadística de la Administración Municipal.	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Anual
		Establecer el uso de herramientas de procesamiento de datos para generar información estadística, adicionales a las hojas de calculo	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Anual
	Fortalecimiento de Registros Administrativos	Establecer estrategias y/o acciones de mejora para el fortalecimiento de la seguridad digital en la Administración municipal	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Anual
		Elaborar planes de mejoramiento para el fortalecimiento de registros administrativos misionales cuando se requiera	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



	Realizar el levantamiento de los registros administrativos misionales mediante: - Ficha técnica - Guía de recolección - Diccionario de base de datos	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual
	Establecer reglas de validación para la recolección de los datos de sus registros administrativos misionales	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Anual
	Desarrollar procesos de anonimización en las bases de datos (de Registros administrativos y operaciones estadísticas) que contiene información sensible de las unidades de observación	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual
	Consolidar en bases de datos, la información registrada en los registros administrativos	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual
	Establecer el uso de gestores de bases de datos para almacenar la información que se genera en los registros administrativos	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Anual
	Diseñar nuevos registros administrativos, a partir de las	Secretarias de Despacho y jefes de dependencia	Anual



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



	necesidades de información identificadas.		
Calidad Estadística	Implementar procesos para la producción estadística de la administración municipal lineamientos, normas y estándares definidos por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional, específicamente se implementan: - Lineamientos del proceso estadístico - Norma técnica de calidad del proceso estadístico - Código Nacional de Buenas Prácticas - Lineamientos para diseño, documentación y difusión en operaciones estadísticas - Nomenclaturas y clasificaciones - Conceptos estandarizados	Secretarías de Despacho y jefes de dependencia	Permanente



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



	<p>Implementar metodologías definidas por el ente rector del Sistema Estadístico Nacional en su planificación estadística, fortalecimiento de registros y la calidad de la información:</p> <ul style="list-style-type: none">- Metodología de planificación estadística- Metodología para el diagnóstico de registros administrativos- Guía para la anonimización de bases de datos- Las metodologías para la documentación de operaciones y registros	Secretarías de Despacho y jefes de dependencia	Permanente
	<p>Incluir a los grupos de valor en la identificación de las necesidades de información estadística y evalúa con ellos los resultados estadísticos generados.</p>	Secretaría de planeación Infraestructura y Tics	Anual
	<p>Actualizar los riesgos de la seguridad de la información mediante procesos de mejora continua</p>	Secretaría de planeación Infraestructura y Tics	Anual



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



	<p>Difundir la información estadística en su página web:</p> <ul style="list-style-type: none">- Indicadores o resultados agregados- Indicadores ODS- Fichas técnicas de indicadores- Fichas técnicas o documentos metodológicos de operaciones estadísticas- Series de tiempo- Resultados con desagregación geográfica o temática	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics , sistemas	Permanente
	<p>Implementar un esquema de Publicación de Información de la administración municipal que incluya las fechas para la publicación de:</p> <ul style="list-style-type: none">- Indicadores- Resultados de operaciones estadísticas	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics , sistemas	Anual
	<p>Realizar la actualización del autodiagnóstico de la política de Gestión de la Información Estadística tomando como referencia el estado a corte del año inmediatamente anterior</p>	Secretaria de planeación Infraestructura y Tics	Semestral

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



**DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1**



	Realizar el seguimiento al avance de la gestión estadística permitiendo tomar acciones oportunas y fortaleciendo la gestión estadística	Secretarías de Despacho, jefes de dependencia, Comité Institucional de gestión y desempeño	Semestral
	Realizar encuestas de satisfacción de necesidades de información en los grupos de valor	Secretarías de Despacho y jefes de dependencia	Anual

El plan de acción puede estar sujeto las modificaciones que se requieran en pro de la mejora continua, para la ejecución de la política de Gestión de la Información Estadística de la Alcaldía Municipal del Carmen de Apicalá.

14. COMUNICACIÓN

La divulgación de la Política debe ser transmitida e implementada por las diferentes dependencias que conforman la estructura organizacional y jerarquía de la administración municipal y deberá ser publicada en la página web institucional.

15. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

Para medir el grado de avance en la aplicación de la política se contempla hacer seguimiento a la presente política de gestión de la información estadística a partir de la gestión de las actividades propuestas en el plan de acción, el análisis de los resultados del FURAG y a partir de los resultados se realizará retroalimentación e identificación de oportunidades de mejora que contribuyan a la calidad de la información y a la aplicación de la normatividad vigente en cuanto al proceso de la gestión estadística en la Alcaldía del Carmen de Apicalá, que estarán a cargo de la Secretaria de Planeación, Infraestructura y Tics y el Comité Institucional de Gestión

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



y Desempeño.

16. CONCLUSIONES

35

Con la implementación de la Política de Gestión de la Información Estadística la Alcaldía municipal del Carmen de Apicalá espera alinear sus procesos y procedimientos de la gestión estadística de acuerdo con los lineamientos nacionales y los establecidos por el MIPG lo que permite el aseguramiento de la calidad de la información como base para la toma de decisiones, adicionalmente, permite evaluar el estado actual de la gestión de las bases de datos e indicadores identificando oportunidades de mejora continua para el fortalecimiento de los registros y de la gestión administrativa.

17. RECOMENDACIONES

Para que la aplicación de esta política de gestión de la información sea exitosa se debe contar con la disposición de los recursos físicos, tecnológicos y principalmente humano, ya que el desarrollo de esta política esta a cargo de todas las dependencias de la alcaldía municipal del Carmen de Apicalá, en cabeza de los líderes de cada una y apoyados por sus colaboradores y usuarios de la información quienes son pieza clave ya que en ellos se originan los datos que alimentan las bases de datos y que posteriormente se consolidan y generan indicadores que componen la evaluación y gestión de la información estadística.

18. VIGENCIA

La política de Gestión de la Información Estadística es de obligatorio cumplimiento de acuerdo con la implementación del MIPG en el municipio del Carmen de Apicalá

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1



Tolima, así mismo será socializada, aprobada y adoptada.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro/Cód. Postal: 733590 /Telefax: 2478665/Cel.:
3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico: contactenos@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020-2023